



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EDICTO POR TRES DIAS

El titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1, del Departamento Judicial de La Plata, con sede en calle 11 N° 864 de la ciudad de La Plata, hace saber que el día **6 de agosto de 2014** a las 10 hs. se llevará a cabo la destrucción, autorizada por el Acuerdo SCBA 3397 y la Resolución SCBA 2049/12 correspondiente a 81 legajos desde el año 2004 hasta el año 2008.-

Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3387/08) se encuentra a disposición de los interesados.

Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 (veinte) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso- a quien se refiere el artículo 119 del Ac. 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del C.C.; y/o la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo antes citado.

La Plata, de abril de 2014.-

LUIS FEDERICO ARIAS
Juez
Juz. Cont. Adm. N° 1
Oto Jud La Plata